


**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS ESTO  
TIANQUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFLIO**
CLAVE:  
FOLIO TRÁMITE: Bierno97de925

SE-M003347

FECHA EXPEDICIÓN 22-abril-2021

**TLAQUEPAQUE**

NOMBRE: BURGUNTE ORTIZ ZOILA ESPERANZA  
 UBICACIÓN: SIERRA DE MAZAMITLA  
 COLONIA: LAS FUENTES  
 CALLE CRUCE 1: CAMINO AL ITESO  
 CALLE CRUCE 2: PROLONGACION LAS FUENTES  
 TIPO: VARIOS ALIMENTOS EN GENERAL BEBIDAS JUGOS  
 SUPERFICIE: 6.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 70

IMPORTE: \$1,650.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2021

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:10 a	A:	06:00:10 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:10 a	A:	06:00:10 p
MARTES	SI	DE:	07:00:10 a	A:	06:00:10 p	SÁBADO	SI	DE:	07:00:10 a	A:	06:00:10 p
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:10 a	A:	06:00:10 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	07:00:10 a	A:	06:00:10 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANQUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

*Pta Al-fredo Chávez*

AJUNTADO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANQUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Tlaxco, 2021

*Burgunte Ortiz Zoila Esperanza*

ACEPTO

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Bomillo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de su labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la conciencia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser tenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- Los tránsitos de vehículos alcohólicos, productos de contrabando y piratería.
- El arroandamiento o potingue del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vial y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remota o desiertas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penínculo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.